



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000276 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 AGO 2015

VISTO: El Informe Nº 008-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, de fecha 29 de enero del 2015 sobre aprobación de Directiva de Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno regional de Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la desconcentración de facultades es una técnica administrativa que consiste en el traspaso de la titularidad o en el ejercicio de una competencia que las normas le atribuyen como propia a un órgano administrativo en otro órgano de la misma administración pública jerárquicamente dependiente, conforme a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444;

Que, es política de la Alta Dirección hacer más ágil, dinámica y eficiente la Gestión, orientar su atención a la solución de problemas de trascendencia Regional, que coadyuven a mantener en alto la imagen del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, uno de los medios para alcanzar dichos objetivos es impulsar el proceso de desconcentración del ámbito de la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Tumbes, delegando algunas de sus funciones hacia niveles jerárquicos menores, a fin de dinamizar la administración regional, otorgando a los diversos funcionarios de las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales responsabilidades acorde con la investidura del cargo que desempeñan;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004, se aprobó la Directiva denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", cuya directiva tiene como objetivo desconcentrar funciones del mayor nivel jerárquico del Gobierno Regional de Tumbes hacia los niveles de menor jerarquía a fin de dinamizar la gestión de esta sede Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486-2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de noviembre del 2005, se aprobó la Ampliación de



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

-Nº000276 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 AGO 2015

delegación de Facultades y Atribuciones a las Gerencias Regionales de la Directiva N° 002-2004/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00030-2008/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 25 de enero del 2008, se Amplia la Directiva N° 002-2004/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004; y se autoriza a partir de la fecha al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a emitir Resoluciones Gerenciales para aprobar los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones, de conformidad con lo establecido en la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000983-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de setiembre del 2010, se aprobó la modificación de ampliación de delegación y facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00486-2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de noviembre del 2005;

Que, mediante Informe N° 008-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, de fecha 29 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha propuesto la actualización de la mencionada directiva en razón de haberse realizado diversas modificaciones y ampliaciones en la misma;

Que, dentro de este contexto, resulta necesario aprobar vía Resolución la actualización de la Directiva propuesta, toda vez que resulta viable proceder a delegar o transferir atribuciones de parte de la autoridad regional superior hacia los niveles de jerarquía menor del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo informado, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000276 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 AGO 2015

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la expedición de la presente Resolución, las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004, Nº 00486-2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de noviembre del 2005, Nº 00030-2008/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 25 de enero del 2008 y Nº 000983-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de setiembre del 2010.

ARTICULO TERCERO.- Establecer, que en las reuniones de Directorio, cada Gerente Regional y Jefes de Oficinas Regionales de la Sede Regional deben informar bajo responsabilidad, de las acciones programadas y autorizadas por delegación.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, a las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales de la sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE